

	<b>FORMATO DE INFORME</b>	<b>Fecha:</b> 05/11/2024
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA</b> <b>LA PLATA HUILA</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y</b> <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO</b> <b>INSTITUCIONAL</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-004 <b>Versión:</b> 03 <b>Página:</b> 1 de 3

<b>FECHA:</b>	12/08/2025
<b>ACTIVIDAD:</b>	Informe de cumplimiento política de
<b>PROCESO VINCULADO:</b>	Política de mejora normativa
<b>RESPONSABLE:</b>	Área Jurídica
<b>OBJETIVO:</b>	

## CONTENIDO DEL INFORME:

### Informe de la Política de Mejora Normativa

#### 1. Introducción

El Gobierno nacional, impulsado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptó la política integrada de Mejora Normativa. La implementación de esta política busca mejorar la calidad en la producción normativa y la racionalización del inventario normativo

#### 2. Objetivos Generales

El objetivo general de la Política de Mejora Normativa para la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, La Plata - Huila, es definir e implementar la política con el propósito de mejorar la calidad y pertinencia en la expedición de la normatividad interna. Esto implica establecer los lineamientos institucionales y mecanismos necesarios para la implementación, seguimiento y ajuste de la política, asegurando su efectiva aplicación y cumplimiento.

#### 3. Objetivos Específicos

La política busca cumplir los siguientes objetivos específicos:

- Implementar la racionalización del inventario normativo y fomentar la participación ciudadana como factor orientador en la toma de decisiones normativas.
- Fortalecer las capacidades de los colaboradores involucrados en la producción normativa, garantizando su competencia y actualización en materia jurídica.
- Garantizar el acceso oportuno y transparente a la información relevante y a los mecanismos de participación ciudadana en las etapas tempranas del proceso normativo.

— Salud Integral, Impacto Real —

*"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".*

	<b>FORMATO DE INFORME</b>	<b>Fecha:</b> 05/11/2024
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-004
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA</b>	<b>Versión:</b> 03
	<b>LA PLATA HUILA</b>	<b>Página:</b> 2 de 3
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	

- Revisar y orientar la gestión y producción normativa en lo relacionado con el marco legal, conceptos jurídicos y estudios realizados por la empresa.
- Asegurar la calidad y coherencia de los documentos y actos administrativos expedidos.
- Racionalizar y depurar el inventario normativo existente, eliminando normas obsoletas, redundantes o contradictorias.
- Facilitar el acceso a la información pública de la empresa mediante la implementación de herramientas de análisis de impacto normativo.
- Asegurar una correcta asesoría jurídica dentro de la empresa, proporcionando orientación y apoyo en la toma de decisiones normativas.

#### 4. Alcances

La Política de Mejora Normativa tiene como propósito principal proveer a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de una herramienta para mejorar la calidad y pertinencia en la expedición de la normatividad. Esto se logrará mediante la racionalización del inventario normativo y la incorporación de la participación ciudadana como un factor orientador en la toma de decisiones. Las líneas de intervención que definen el alcance operativo de esta política incluyen:

- Adelantar un inventario piloto sobre las áreas misionales para la depuración normativa, lo que implica eliminar normas obsoletas, racionalizarlas o suprimirlas.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los estándares y herramientas definidos por la política de mejora normativa.
- Evaluar, a medio y largo plazo, la percepción de los grupos de valor respecto a la mejora normativa implementada. En general, la política abarca los procesos de gestión y dirección estratégica de la entidad, con el fin de lograr una salud integral y un impacto real en la gestión normativa del hospital.

5. **Indicadores:** Para el seguimiento de los objetivos establecidos en la política, se utilizará el siguiente indicador:

**Número de Procesos Jurídicos atendidos semestralmente**  
 \_\_\_\_\_ X100  
**sobre Número de Procesos Jurídicos notificados semestralmente**

La política de mejora normativa para la vigencia 2025 cuenta con un indicador, el cual hace relación a la actualización de políticas que se encuentren a cargo del área jurídica. En este sentido, se ha logrado un cumplimiento del 100% al actualizar la normativa y ajustarla a las nuevas necesidades de la ESE

— Salud Integral, Impacto Real —

	<b>FORMATO DE INFORME</b>	<b>Fecha:</b> 05/11/2024
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-GD-F-004
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b>	<b>Versión:</b> 03
<b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		<b>Página:</b> 3 de 3

Hospital Departamental San Antonio De Padua. Actualmente, las dos políticas a cargo del área jurídica, las cuales son: Mejora normativa y defensa judicial se encuentran actualizadas en su normativa, lo que refleja un logro significativo en la implementación de esta política

## 6. Conclusiones

Aunque se ha logrado un gran avance en la actualización normativa de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, es importante mencionar que la política de mejora normativa está sujeta a cambios. Esto se debe a que uno de los indicadores incluidos en la política debe ser reestructurado, ya que estaba orientado al cuestionario FURAG, el cual no fue objeto de evaluación en esta ocasión. Por lo tanto, es necesario realizar ajustes para garantizar que la política se mantenga actualizada y alineada con los objetivos de la institución

**Vo. Bo. MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ**  
Asesor Jurídico de Gerencia

**P. Dayan Sofia Ramírez Torrez**  
Profesional jurídica